PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 DEL 23/12/2020	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Javier Antonio Carrillo Pinto.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1866704.
TIPO DE CONTRATO:	Suministro.
OBJETO:	Contratar el suministro de los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento.
VALOR:	Ciento Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos ($101’461.908,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Diserra S. A. S.
NIT:	900.695.347-7.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/09/2020.
FECHA DE INICIO:	02/10/2020.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Tres (3) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos ($101’461.908,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos ($101’461.908,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al pagará al Contratista materiales y elementos suministrados por mensualidades vencidas una vez sean entregados todos los bienes en los Almacenes de la Regional, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según

	corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	El Contratista suministró los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.1866704 de 2020.	Ver remisiones de entrega de mercancía: 42 del 26/11/2020, 43 del 30/11/2020, 49 del 14/12/2020, 50 del 14/12/2020, 53 del 16/12/2020.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El Contratista ha cumplido con los ofrecimientos de la propuesta.	Ver remisiones de entrega de mercancía: 42 del 26/11/2020, 43 del 30/11/2020, 49 del 14/12/2020, 50 del 14/12/2020, 53 del 16/12/2020.
3. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Certifico que el contratista cargo al SECOP II la póliza No. 65-46-101014984 expedida el dos (2) de octubre de 2020 para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, y la calidad de los bienes suministrados, contenidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 del veintiocho (29) de septiembre de 2020, expedida por Seguros del	Consultar póliza en el enlace.[1]

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1415836&isFromPublicArea=True&isModal=False

	Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6, a solicitud de Diserra S. A. S, con NIT – 900.695.347-7, Representada Legalmente por la Señora Zindy Carolina Diaz Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1’065.591.053 expedida en Valledupar, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.5535205 el dos (2) de octubre del 2020 por el Director Regional (e).	
4. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, las fichas de datos de seguridad de los productos señalados en el “*Anexo No. 4 - Catálogo Elementos y Materiales de Ferretería*”, correspondientes a productos químicos ofertados, emitidas por el fabricante y/o importador del (los) producto(s) acorde con los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químico; que contenga los 16 ítems de la Ley 55 del 1993, este en idioma español y se encuentre actualizada (no mayor a 5 años).	No aplica.	No aplica.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	El Contratista ha mantenido los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	No aplica.

6. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	El Contratista ha puesto la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	No aplica.
7. Garantizar la creación de usuarios SENA participes de la generación de pedidos y autorizaciones en el aplicativo tecnológico usado como plataforma de pedidos; la capacitación de uso y el soporte técnico de la misma; el monitoreo y trazabilidad, desde la creación de la necesidad hasta la entrega final a la Sede de destino.	No aplica.	No aplica.
8. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	El Contratista ha garantizado canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	No aplica.
9. El suministro deberá entregarse en el Almacén de cada Centro y Sede SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	El Contratista ha realziado las entregas en el Almacén Regional SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes.	Ver remisiones de entrega de mercancía: 42 del 26/11/2020, 43 del 30/11/2020, 49 del 14/12/2020, 50 del 14/12/2020, 53 del 16/12/2020.
10. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, número de serie	Los bienes entregados por el Contratista cuentan con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada,	No aplica.

y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante lo anterior, el contratista dentro de su logística, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.	número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen.	
11. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	Los bienes entragados por el Contratista cuentan con la Garantía de fabricante, la cual tiene cobertura nacional.	No aplica.
12. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	Los bienes entregados por el Contratista son nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique.	No aplica.
13. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción	El Contratista ha asumido el riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato hasta tanto se ha realizado la entrega total a satisfacción en el Almacén Regional.	No aplica.

en el Almacén de cada Centro y/o Sede		
14. El Contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del Contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El Contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	El Contratista ha asumido la responsable por la calidad de los bienes.	No aplica.
15. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente,	No aplica	No aplica.

sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del Contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		
16. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al Contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el Contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
17. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la Supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	El Contratista ha garantizado que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor.	No aplica.
18. Presentar un informe final a través del SECOP II que consolide los elementos y materiales suministrados.	No aplica.	No aplica.

19. Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en la zona en las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones o ampliación de los términos referidos en *el "Anexo No. 3 - Aspectos Técnicos*", procederá sólo en el caso que en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega.	El Contratista ha coordinado todas las actividades necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que se han presentado en la zona por causa de emergencia epidemiológica.	No aplica.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	No aplica.	No aplica.
21. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El Contratista suministró los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.1866704 de 2020.	Ver remisiones de entrega de mercancía: 42 del 26/11/2020, 43 del 30/11/2020, 49 del 14/12/2020, 50 del 14/12/2020, 53 del 16/12/2020.

22. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	El Contratista salvaguardó la información confidencial que obtuvo en desarrollo de sus actividades.	No aplica.
23. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El Contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y hasta la fecha no ha abandonado el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del Funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.
26. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
27. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del	No aplica.	No aplica.

contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.		
28. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	Certifico Diserra S. A. S. - NIT. 900.695.347-7, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 19375791, y Certificación suscrita por el Revisor Fscal fechada el once (11) de diciembre del 2020.	Ver archivo GF_900695347-7_34820_DIC_2020.
29. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Contratista ha pagado los salarios, prestaciones sociales del personal empleado para la ejecución del presente contrato. Certifico Diserra S. A. S. - NIT. 900.695.347-7, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 19375791, y Certificación suscrita por el Revisor Fscal fechada el once (11) de diciembre del 2020.	Ver archivo GF_900695347-7_34820_DIC_2020.
30. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	El Contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	Ver archivo GF_900695347-7_34820_DIC_2020.
31. Mantener vigente los protocolos y regulaciones que establezca el Gobierno, articulado al SSGT de	El Conmtratista ha mantenido vigentes los protocolos y regulaciones que ha establecido el	No aplica.

conformidad con la Circular conjunta 001 del once (11) de abril de 2020, y las demás que la complementen y/o reemplacen y que sea regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19.	Gobierno, articulado al SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del once (11) de abril de 2020, y las demás que la complementen y/o reemplacen y que sea regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19.	
32. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El Contratista ha cumplido con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
33. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
34. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	Certifico que el contratista cargo al SECOP II la póliza No. 65-46-101014984 expedida el dos (2) de octubre de 2020 para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, y la calidad de los bienes suministrados,	Consultar póliza en el enlace.[2]

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1415836&isFromPublicArea=True&isModal=False

	contenidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 del veintiocho (29) de septiembre de 2020, expedida por Seguros del Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6, a solicitud de Diserra S. A. S, con NIT – 900.695.347-7, Representada Legalmente por la Señora Zindy Carolina Diaz Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1’065.591.053 expedida en Valledupar, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.5535205 el dos (2) de octubre del 2020 por el Director Regional (e).	
35. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	El Contratista ha acatado las instrucciones que para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.
36. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.

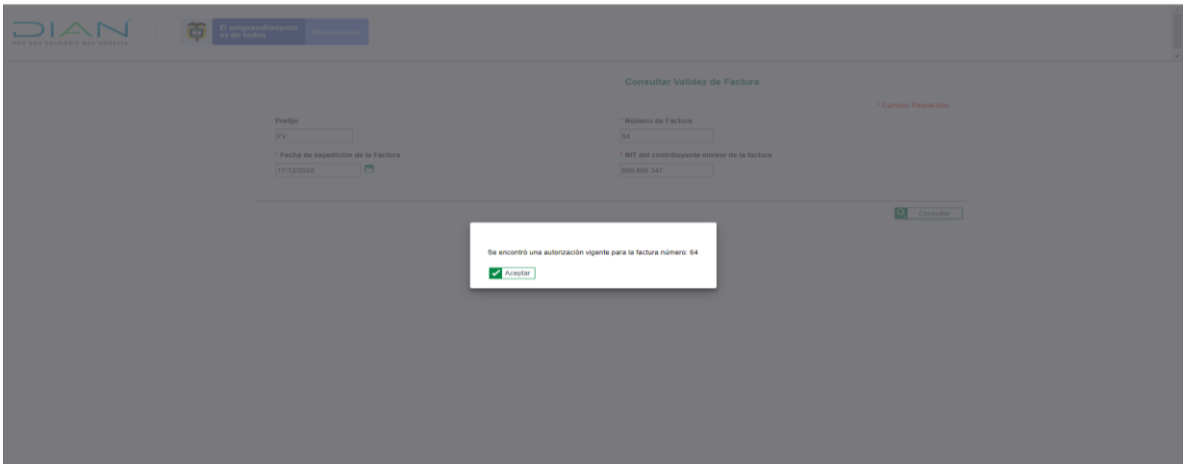
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/22020	FV-64	$34’173.212,15	$60’107.818,68	$41’354.089,00	59 %

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta

Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, no aplican ninguno de los criterios previstos en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, versión 02.

3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

El suministro cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.1866704 del 24/09/2020, de lo cual se infiere que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el SENA Regional Guajira, por la cual se aconseja realizar el segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1866704 del 28/09/2020.

JAVIER CARRILLO PINTO

Firmado digitalmente por JAVIER CARRILLO PINTO
Fecha: 2020.12.23 09:35:30 -05'00'

JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO
C. C. No. 84’069.050 Expedida en Maicao
Instructor Grado 18 – Ing. Civil
Supervisor

Proyectó: Javier Carrillo Pinto.
Cargo: Instructor Grado 18 – Supervisor.

Proyectó: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual.

Reviso: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	23/12/2020	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Riohacha
COD REGIONAL:	44	**REGIONAL**	GUAJIRA
CENTRO DE COSTO:	DIRECCION REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.1866704	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	24/09/2020
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Diserra S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.695.347-7		
VALOR TOTAL:	101’461.908		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2020		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el suministro de los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	**10**	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	549

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El valor de la Factura de Venta No. FV-64 expedida el 17/12/2020 es de $34’173.212,15 Mda/Cte.

FIRMA SUPERVISOR	JAVIER CARRILLO PINTO Firmado digitalmente por JAVIER CARRILLO PINTO Fecha: 2020.12.23 09:43:59 -05'00'		
NOMBRE COMPLETO	**JAVIER CARRILLO PINTO**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**84’069.050**		
CORREO INSTITUCIONAL	jcarrillop@sena.edu.co		
CARGO	**Instructor G 18.**	**N° DE CONTACTO**	**3006486190**

DISERRA

REMISION DE ENTREGA DE MERCANCIA

N° DOCUMENTO: 42 **FECHA: 26/11/2020**

ENTREGADO A: SENA RIOHACHA - LA GUAJIRA **BODEGA SALIDA:** 2

CONCEPTO: CONTRATO N° 1866704 **PEDIDO:** 1 Y 2

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alicate 8 pulgadas electricista.	Unidad	2
3	Espátula acero 3" mango plástico.	Unidad	1
7	Juego de 20 destornilladores de precisión.	Juego	4
8	Juego de 6 destornilladores pala y estrella	Juego	4
14	Pistola alta presión aluminio x 1 l - para aplicación de pinturas.	Unidad	4
16	Taladro percutor inalámbrico 3/8 (10 mm) - 12v - velocidad 0-1500 rpm	Unidad	4
17	Destornillador tester 100v - 500v - hoja de acero con cromo vanadio enfundado.	Unidad	2
19	Acople lavamanos 1/2 x 1/2 60cm plástico.	Unidad	20
43	Brida flexible 4" pb - 300 larga.	Unidad	10
44	Brida flexible 4" corta - diámetro interior 100	Unidad	5
45	Brida flexible 4" 300 larga - diámetro interior 100 mm.	Unidad	1
52	Broca en acero rápido (hss) 5/8". METALICA	Unidad	4
57	Broca para concreto 1/4" x 12".	Unidad	4
78	Buje pvc presión 1"x 3/4" roscado.	Unidad	5
82	Buje soldado 2 *1/2.	Unidad	5
97	Cable # 8 libres de halógenos y/o que cumpla con retie x 100 metro negro.	Rollo	4
109	Cerradura sobre poner 105 50mm derecha.	Unidad	8
111	Cerradura de pomo entrada principal cromo mate.	Unidad	6
112	Cerradura pico de loro.	Unidad	7
114	Cerradura sobreponer supra izquierda.	Unidad	3
115	Cerrojo de doble seguridad.	Unidad	10
116	Cinta aislante diferentes colores 19 mm x 20	Unidad	16
117	Cinta antideslizante negra 48mm.	Rollo x 20 Mts	7
119	Cinta de enmascarar multipropósito 40metros x 24mm.	Rollo x 40 Mts	16
132	Conjunto ducha + control.	Unidad	4
134	Conjunto válvula tanque alto 1/2" con flotador.	Unidad	2
141	Gratas pulidoras, cónica 4 1/2" x 5/8".	Unidad	7
142	Grifería lavaplatos sencilla pico alto, cuello oscilante, manija de apertura y cierre rápido.	Unidad	16
144	Grifería lavaplatos tipo cisne sencilla.	Unidad	8

FOTO MORTA

146	hilo para construcción (piola) cal. 12 presentación madeja de 100 m.	Madeja	3
157	Lámpara panel led sobreponer 30x120 48w luz blanca.	Unidad	1
174	Pintura epóxica color gris.	Galón	1
178	Pintura trafico demarcar azul x1gal.	Galón	4
179	Pintura trafico demarcar gris x1gal.	Galón	4
187	Reflector led 30 w 2400 lúmenes luz cálida sylvania.	Unidad	12
189	Rejilla 3" x 2" sosco anti cucaracha cromo.	Unidad	14
190	Fluxómetro de válvula de descarga para orinal.	Unidad	1
191	Rodillo 3" ovejero felpa industrial.	Unidad	10
195	Sifón expansible 1 1/2pulg o 1 1/4pulg plástico blanco.	Unidad	12
200	Sifón plástico flexible blanco 86cm lvp/lvm.	Unidad	4
201	Sifón pvc sanitario 180° con tapón 2".	Unidad	15
213	Tee reducida pvc presión 1" x 1/2".	Unidad	11
219	Toma doble polo tierra aislado x125v-250v.	Unidad	5
227	Válvula de bola de 2 pulg pvc para soldar.	Unidad	1
230	Chazo estriado 1/4" + tornillo.	Paquete x 500 Unidades	5
231	Chazo 3/8" tornillo broca.	Paquete x 50 Unidades	5
232	Chazo 5/16" tornillo broca.	Paquete x 50 Unidades	5
242	Cartucho antivandalica sanitaria grival.	Unidad	1
245	Gato cierre de puerta.	Unidad	1
249	Lija pliego de agua gramaje 1000.	Unidad	1
251	Grifería antivandalica grival referencia 751250.	Unidad	1
252	Filtro de malla para acometidas de agua potable.	Unidad	1

Granito tornillo

NO

FIRMA ENTREGADO

FIRMA RECIBIDO

NOMBRE Leyton Lasso G

CÉDULA 84.082.939

DISERRA

REMISION DE ENTREGA DE MERCANCIA

N° DOCUMENTO: 43 **FECHA: 30/11/2020**

ENTREGADO A: SENA RIOHACHA - LA GUAJIRA **BODEGA SALIDA:** 1

CONCEPTO: CONTRATO N° 1866704 **PEDIDO:** 1 Y 2

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
184	Tubo pvc presión 3/4" x 6 metros	Unidad	14
220	Tubo 1x6m presión	Unidad	5
221	Tubo 1/2" presión agua potable 500psipvc.	Unidad	5
222	Tubo 3/4x6m presión 21-200 psi.	Unidad	5
106	Cemento blanco.	Kilo	200
146	Hilo para construcción de 100 m	Unidad	13

30/11/2020

FIRMA ENTREGADO

FIRMA RECIBIDO

NOMBRE

CÉDULA

DISERRA

REMISION DE ENTREGA DE MERCANCIA

N° DOCUMENTO: 49 **FECHA: 14/12/2020**

ENTREGADO A: SENA CESAR - LA GUAJIRA **BODEGA SALIDA:** 1

CONCEPTO: CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1866704 **PEDIDO:** 3

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
110	Cerradura de embutir 511.	Unidad	3
111	Cerradura de pomo entrada principal cromo mate.	Unidad	10
116	Cinta aislante diferentes colores 19 mm x 20 m.	Unidad	5
156	Lámpara panel en led 60.5 cm * 60.5 cm 48w multivoltaje 85-265v w1382lpg 6500k megawatt 85 lúmenes/watt.	Unidad	50
157	Lámpara panel led sobreponer 30x120 48w luz blanca.	Unidad	2
163	Panel led 18w redondo incrustada 8 6500k.	Unidad	40
167	Pintura acrílica para fachadas hidrorepelente, acabado: mate. ntc 5228. COLOR BLANCO	Galon	10
175	Pintura para interior blanco arena súper lavable 1 galón.	Galón	5
185	Reflector led multivoltaje negro 100w 6500k luz fría nippon.	Unidad	5
186	Reflector led multivoltaje negro 50w 6500k luz fría nippon.	Unidad	6
216	Thinner común x3750 cm3.	Galón	10
217	Toma corriente doble.	Unidad	1
219	Toma doble polo tierra aislado x125v-250v.	Unidad	20
235	Panel led circular empotrar de 24 watts a 120v.	Unidad	15
236	Panel led circular sobre puestas de 24 watts a 120v.	Unidad	15
239	Listón de madera de 2"x 1" x 3 de largo en cedro canteado y cepillado.	Unidad	6
240	Lámina galvanizada calibre 16.	Unidad	2
242	Cartucho antivandalica sanitaria grival.	Unidad	1
251	Grifería antivandalica grival referencia 751250.	Unidad	1
252	Filtro de malla para acometidas de agua potable. De 1"	Unidad	2

FIRMA ENTREGADO

FIRMA RECIBIDO

NOMBRE COMPLETO

CÉDULA

DISERRA

REMISION DE ENTREGA DE MERCANCIA

N° DOCUMENTO: 50 **FECHA: 14/12/2020**

ENTREGADO A: SENA CESAR - LA GUAJIRA **BODEGA SALIDA:** 1

CONCEPTO: CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1866704 **PEDIDO:** 1 Y 2

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Alicate 8 pulgadas electricista.	Unidad	2
6	Hombre solo de 10" recto tipo pesado.	Unidad	10
13	Palustre 6.5" m/plástico.	Unidad	3
17	Destornillador tester 100v - 500v - hoja de acero con cromo vanadio enfundado para mayor seguridad y larga vida del producto. Mango aislante de plástico para una mayor seguridad.	Unidad	2
18	Tijera de aviación recta - 10 pulgadas hojas de diente de sierra de acero.	Unidad	2
44	Brida flexible 4" corta - diámetro interior 100 mm.	Unidad	5
45	Brida flexible 4" 300 larga - diámetro interior 100 mm.	Unidad	9
104	Candado tipo alemán 70mm.	Unidad	3
108	Cera para veneciano. Producto a base de esteres de ceras aditivos químicos y agua especialmente formulado para conferir brillo y resistencia a superficies a las cuales se ha aplicado previamente estuco decorativo u otro recubrimiento de acabado mate.	1/4 Galón	10
109	Cerradura sobre poner 105 50mm derecha.	Unidad	2
110	Cerradura de embutir 511.	Unidad	10
118	Cinta de enmascarar 36 mm*40.	Rollo x 40 Mts	8
135	Cuchilla para caladora.	Paquete x 5 Unidades	16
141	Gratas pulidoras, cónica 4 1/2" x 5/8".	Unidad	4
154	Juego de cuchillas en t para caladora corte lámina metal.	Paquete x 3 Unidades	20
155	Juego de cuchillas en t para caladora corte madera ntc 1448.	Paquete x 2 Unidades	20

156	Lámpara panel en led 60.5 cm * 60.5 cm 48w multivoltaje 85-265v w1382lpg 6500k megawatt 85 lúmenes/watt.	Unidad	10
158	Lavamanos blanco de colgar incluye grifería monocontrol para lavamanos bajo.	Unidad	10
163	Panel led 18w redondo incrustada 8" 6500k.	Unidad	4
182	Polisombra blanca 35% 1.0mt x 4.0mt (lxa) anti-uv.	Unidad	1
183	Racor 1/4" hembra manguera.	Unidad	5
213	Tee reducida pvc presión 1" x 1/2".	Unidad	4
216	Thinner común x3750 cm3.	Galón	10
236	Panel led circular sobre puestas de 24 watts a 120v.	Unidad	2
243	Conjunto grifería sanitaria botón push fermetal.	Unidad	1
250	Asiento institucional con tapa solid corona.	Unidad	1
252	Filtro de malla para acometidas de agua potable.	Unidad	1

FIRMA ENTREGADO

FIRMA RECIBIDO

NOMBRE

CÉDULA

NO SE RECIBIO 5 ITEM

DISERRA

REMISION DE ENTREGA DE MERCANCIA

N° DOCUMENTO: 53

FECHA: 16/12/2020

ENTREGADO A: SENA - LA GUAJIRA

BODEGA SALIDA: 1

CONCEPTO: CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1866704

PEDIDO: 1, 2, 3

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Alicate 8 pulgadas electricista.	Unidad	2
10	Kit mototool inalámbrico 8v 5.000-28.000 rpm + 18 accesorios.	Kit	2
13	Palustre 6.5" m/plástico.	Unidad	2
15	Soldador inverter 110/220v - 220 a - potencia 8.4 watt - amperaje 125 a - frecuencia 60 hz incluye careta + pinza masa + porta electrodo + cepillo/martillo.	Juego	4
16	Maletas Taladro percutor inalámbrico 3/8 (10 mm) -	Unidad	4
17	Destornillador tester 100v - 500v - hoja de acero con cromo vanadio enfundado para mayor seguridad y larga vida del producto. Mango aislante de plástico para una mayor seguridad.	Unidad	2
18	Tijera de aviación recta - 10 pulgadas hojas de diente de sierra de acero.	Unidad	5
108	Cera para veneciano. Producto a base de esteres de ceras aditivos químicos y agua especialmente formulado para conferir brillo y resistencia a superficies a las cuales se ha aplicado previamente estuco decorativo u otro recubrimiento de acabado mate.	1/4 Galón	10
140	Grata para pulidora pequeña 4"x1/4x0.20 de rueda de alambre, tipo de montaje agujero de surco, orificio del árbol de 5/8 pulg., diámetro del cepillo 4 pulgadas, diámetro del alambre 0.020 in, máx. Rpm 12,000, material de relleno acero al carbono, cable trenzado tipo cerda, ancho de la cara 1/2 ", longitud del borde 1".	Unidad	16
141	Gratas pulidoras, cónica 4 1/2" x 5/8".	Unidad	5
156	Lámpara panel en led 60.5 cm * 60.5 cm 48w multivoltaje 85-265v w1382lpg 6500k megawatt 85 lúmenes/watt.	Unidad	20
157	Lámpara panel led sobreponer 30x120 48w luz blanca.	Unidad	3
175	Pintura para interior blanco arena súper lavable 1 galón.	Galón	5
187	Reflector led 30 w 2400 lúmenes luz cálida	Unidad	6
234	Bisagra de piso dorma no espeedy.	Unidad	5
243	Conjunto grifería sanitaria botón push fermetal.	Unidad	3

cambio

244	Bisagra de pivote de aluminio para puerta comercial.	Unidad	5

FIRMA ENTREGADO

FIRMA RECIBIDO

NOMBRE Manuel Peña C.

CÉDULA 3.759831.